BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que, la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Institutito de Desarrollo Urbano (IDU) profirió **AUTOS DE TERMINACIÓN** de procesos coactivos vinculados al cobro de las contribuciones de valorización relacionadas con los Acuerdos Distritales 180 de 2005 -Fase I y 523 de 2013, con fundamento en la **Resolución No. 3523 del 23 de diciembre de 2025**, por la cual se ordenó la práctica de la depuración contable de unos registros por concepto de cartera de la contribución de valorización no cobrables.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, se enviaron a los contribuyentes las notificaciones por correo de las terminaciones de los procesos administrativos de cobro coactivo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en aras de proteger el derecho al debido proceso de los contribuyentes, contemplado en el artículo 29 de la Constitución Política Nacional, dando cumplimiento al principio de publicidad de las actuaciones proferidas por la administración que consagra el artículo 209 de la Constitución Política, y en correspondencia con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se procede a notificar por aviso los autos de terminación de los procesos administrativos de cobro coactivo que se relacionan seguidamente:

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
749592	2564	FONDO DE EMPLEADOS DE CARULLA S.A.	860.012.319-6	CL 156 7F 50	AAA0108SEMR	050N-00011974	4080 DE 2026	02/10/2026	AC 180 DE 2005

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **2564/2011 expediente 749592** por **AC 180** de **2005,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de embargo del predio ordenado en el Proceso de Cobro Coactivo No. **2564/2011 expediente 749592** por **AC 180** de **2005,** por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **050N-00011974**, anotación No. 20.

CUARTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso de Cobro Coactivo **2564/2011 expediente 749592** por **AC 180** de **2005.**

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 02 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 02-10-2026 10:46:10 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
EXPEDIENTE: 749592

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
794637	50406	FINANCIERA INMOBILIARIA CEISA LTDA	600.7639-6	AK 20 74 92 AP 201	AAA0204ODNX	050C-00822438	4160 de 2026	13/10/2026	AC 180 DE 2005

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **50406/2014 expediente 794637** por **AC 180** de **2005,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de embargo del predio ordenado en el Proceso de Cobro Coactivo No. **50406/2014 expediente 794637** por **AC 180** de **2005,** por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **050C-0822438**, anotación No. 07.

CUARTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso de Cobro Coactivo **50406/2014 expediente 794637** por **AC 180** de **2005.**

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 13 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 13-10-2026 12:07:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
EXPEDIENTE: 794637

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
826757	88467	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA ROSA SILVA DE CALDERON HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS HERNANDO CALDERON MELGAREJO	20.187.158 45.348	KR 65 175 54	AAA0126XOXR	050N-017999	4302 de 2026	22/10/2026	AC 523 DE 2013

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No **88467/2015 - expediente No. 826757- AC 523 de 2013,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares derivadas del proceso de cobro coactivo No **88467/2015 - expediente No. 826757- AC 523 de 2013**.

TERCERO: Ordenar el levantamiento del embargo del predio dentro del Proceso Coactivo **88467/2015 - expediente No. 826757- AC 523 de 2013**, por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **050N-017999**, anotación No. **16.**

CUARTO: Notificar a los herederos determinados e indeterminados de los sujetos pasivos de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

QUINTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo **88467/2015 - expediente No. 826757- AC 523 de 2013**.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 22 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 22-10-2026 03:46:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 826757

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
756845	9923	MARIA CRISTINA SINISTERRA VALENCIA RAMON VARGAS SALAMANCA	38.982.876 20.272.260	KR 13 61 47 LC 211	AAA0091CJNX	050C-567884	4288 de 2026	21/10/2026	AC 180 DE 2005

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. 9923/2011 Expediente No. 756845 Acuerdo 180 de 2005, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sea titular o beneficiaria la señora María Cristina Sinisterra Valencia, identificada con cédula de ciudadanía No. 38982876.

TERCERO: Oficiar al Juzgado 22 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y al Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, informando la terminación del proceso coactivo No. No. 9923/2011 Expediente No. 756845 Acuerdo 180 de 2005.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los sujetos pasivos de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra este proveído no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 833-1 del citado estatuto; en consecuencia, una vez surtida la notificación, la presente decisión quedará en firme.

QUINTO: Ordenar el cierre definitivo de la actuación administrativa correspondiente al proceso de cobro coactivo No. 9923/2011 Expediente No. 756845 Acuerdo 180 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 21 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 21-10-2026 03:27:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente 756845

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
877949	135055	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS GACHARNA SÁNCHEZ	395.305	AC 153 103B 20	AAA0136PSMR	050N-796530	4292 de 2026	22/10/2026	AC 180 DE 2005

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. 135055/2017 Expediente No. 877949 Acuerdo 180 de 2005, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Decretar el desembargo del inmueble y oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la respectiva zona, solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-796530 anotación No. 7.

TERCERO: Notificar la presente resolución al sujeto pasivo de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra este proveído no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 833-1 del citado estatuto; en consecuencia, una vez surtida la notificación, la presente decisión quedará en firme.

CUARTO: Ordenar el cierre definitivo de la actuación administrativa correspondiente al proceso de cobro coactivo No. 135055/2017 Expediente No. 877949 Acuerdo 180 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 22 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 22-10-2026 02:43:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente:877949

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
802429	60155	COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE INVERSIONES S.A.	860.011.157-5	CL 24C 84 84 IN 1	AAA0077EMXR	050C-1254892	4286 de 2026	21/10/2026	AC 523 DE 2013

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **60155/2015 - Expediente 802429 (Acuerdo 523 de 2013)**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento del embargo al predio ubicado en la dirección **CL 24C 84 84 IN 1**, decretado en el proceso administrativo de cobro coactivo No. **60155/2015 - Expediente 802429 (Acuerdo 523 de 2013)**. Por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1254892**, anotación No. **10**.

TERCERO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

CUARTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **60155/2015 - Expediente 802429 (Acuerdo 523 de 2013)**.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 21 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 21-10-2026 03:27:45 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente: 802429

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
811983	68941	INVERSIONES POSITIVE FLOW LTDA	830.098.156-2	KR 80 129 21 IN 17	AAA0154JMPA	50N-20291435	4351 de 2026	27/10/2026	AC 523 DE 2013

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. **68941/2015, Expediente 811983 (Acuerdo 523 de 2013)**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sea titular la sociedad **INVERSIONES POSITIVE FLOW, LTDA.**, identificada con NIT. **830.098.156-2.**

TERCERO: Librar los oficios correspondientes a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares.

CUARTO: Ordenar el levantamiento del embargo al predio ubicado en la dirección **KR 80 129 21 IN 17**, decretado en el proceso administrativo de cobro coactivo No. **68941/2015 – Expediente 811983 (Acuerdo 523 de 2013)**. Por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **50N- 20291435**, anotación No. **9**.

QUINTO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. **68941/2015 - Expediente 811983 (Acuerdo 523 de 2013).**

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 27 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 27-10-2026 07:53:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente 811983

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
789531	44820	MAURICIO VENEGAS SÁNCHEZ	19.074.645	AC 100 9A 95 AP 302	AAA0092JYCX	050N-084189	4323 DE 2026	23/10/2026	AC 180 DE 2005

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. 44820/2013 Expediente No. 789531 Acuerdo 180 de 2005, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, certificados de depósito a término (CDT), títulos representativos de valores y demás activos financieros depositados en los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o cooperativas autorizadas, de los cuales sea titular o beneficiario el señor Mauricio Venegas Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.074.645, medida que fuera decretada dentro del proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia.

TERCERO: Librar las comunicaciones y oficios correspondientes a los diferentes establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o entidades similares, con el fin de formalizar el levantamiento de la medida cautelar ordenada en el presente artículo, remitiendo copia de esta providencia para los efectos legales.

CUARTO: Decretar el levantamiento y cancelación de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-796530. Para el efecto, OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (Zona Norte), solicitando la inscripción del levantamiento de la medida cautelar registrada en la anotación No. 32 de dicho folio, e informar que el remanente del citado bien se deja a disposición del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, del proceso No. 11001310302219981514001.

QUINTO: Oficiar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), con el fin de informar la terminación y archivo definitivo del proceso administrativo de cobro coactivo No. 44820/2013/2017 (Expediente No. 789531 - Acuerdo 180 de 2005), adelantado en contra del señor Mauricio Venegas Sánchez; y comunicar que se desiste de la medida cautelar dejada a disposición mediante la Resolución No. 201711500154 del 30 de junio de 2017, por haberse extinguido el objeto de la ejecución.

SEXTO: Oficiar al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dentro del proceso judicial No. 11001310302219981514001, con el fin de informarle la terminación y archivo definitivo del proceso administrativo de cobro coactivo No. 44820/2013/2017 (Expediente No. 789531 - Acuerdo 180 de 2005); comunicando formalmente que, en virtud de la prelación legal y el requerimiento de remanentes del 19 de agosto de 2025, el embargo del inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-796530 (inscrito en la anotación No. 32) se deja a su entera disposición.

SEPTIMO: Notificar la presente resolución al sujeto pasivo de la obligación, señor Mauricio Venegas Sánchez, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra este proveído no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 833-1 del citado estatuto; en consecuencia, una vez surtida la respectiva notificación, la presente decisión quedará en firme y ejecutoriada.

OCTAVO: Ordenar la terminación y el cierre definitivo de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. 44820/2013 (Expediente No. 789531 - Acuerdo 180 de 2005).

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 23 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 23-10-2026 04:24:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente 789531

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1515 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO No. 1515 del 11 de noviembre de 2026, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano IDU/ La Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 11 de noviembre de 2026, a las 07:00 AM **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que el presente AVISO permaneció publicado por el término de ley, y se desfija hoy 11 de noviembre de 2026 a las 4:30 PM. **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 12 de noviembre de 2026. **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

PROYECTÓ: DIANA MARGARITA MONJE CÁRDENAS - ABOGADA - STJEF.
APROBÓ: SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO – ABOGADA EJECUTORA - STJEF